

CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

CUNDINAMARCA

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA
ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. CMT-MC-006-2026**

En el Concejo Municipal de Tocancipá, siendo el primer (1) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), el comité de evaluación del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, procederá a realizar informe definitivo de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y análisis económico de las propuestas presentadas, con ocasión del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMT-MC-006-2026** y lo señalado en la invitación pública en atención al objeto contractual descrito a continuación:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN”

Conforme a lo anterior, es preciso señalar que habiéndose llegado el día y hora límite para el cierre y la presentación de propuestas, se registró en el Portal Electrónico de Contratación SECOP II **CINCO (5) PROPUESTAS**, así:


Proceso : SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS CONCEJALES Y FUNCIO... (id.CO1.BDOS.10368491) EN EVALUACIÓN

Mínima cuantía
CMT-MC-006-2026 [Evaluación] [Pliegos]
 Valor estimado: 30.000.000 COP | Clasificación de objetos: Prestación de servicios
 Unidad de contratación: CONCEJO MUNICIPAL TOCANCIPÁ
[Ver Enlace](#)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas: 26/06/2026 10:00 AM - Fecha de publicación: 23/06/2026 11:58 AM
 Apertura: 26/06/2026 10:05 AM

PROVEEDORES



Interesados: 6
 Competidores: 5

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones

Presentación de Ofertas

Apertura de Ofertas

Aceptación de ofertas

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONCEJO 2026	VIAJANDO EXPRESS S.A.S	Oferta en evaluación	26/06/2026 9:53 AM	30.000.000 COP
CARS-MC-006-2026	CARS TURISMO SAS	Oferta en evaluación	26/06/2026 9:37 AM	13.070.000 COP
CMT-MC-006-2026 - TRANSPORTES SIERRA	TRANSPORTE EMPRESARIAL SIERRAM SAS	Oferta en evaluación	26/06/2026 9:14 AM	30.000.000 COP
CONCEJO TOCANCIPÁ AMT	AMERICAN TOUR SAS	Oferta en evaluación	26/06/2026 9:10 AM	30.000.000 COP
OFERTA CMT-MC-006-2026	TRANSPORTES EL CACIQUE VIAJERO SAS	Oferta en evaluación	26/06/2026 8:42 AM	30.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

RE: Observaciones CONCEJO MUNICIPIO DE... 24/06/2026 4:07 PM

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A INVITACIÓN PÚBLICA CMT-MC-006-2026 CONCEJO MUNICIPIO DE... 24/06/2026 4:03 PM

Observaciones AMERICAN TOUR 24/06/2026 9:43 AM

TAREAS Crear

Sin tareas

Oferta No.	PROPONENTE
1	CARS TURISMO SAS. NIT. No. 830092628-1 Representante legal: MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO C.C. 51.673.114 de Bogotá D.C. Fecha de presentación: 26/06/2026

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

	Datos extraídos de la plataforma SECOP II
2	AMERICAN TOUR SAS NIT. No. 832011139-0 Representante legal: LUIS CARLOS ZAMORA SANCHEZ C.C. 11.335.336 Fecha de presentación: 26/05/2026 Datos extraídos de la plataforma SECOP II
3	VIAJANDO EXPRES S.A.S NIT. No. 900.780.681-6 Representante legal: ERIKA TATIANA GARCÍA PAREDES C.C. 1.022.363.866 Fecha de presentación: 26/06/2026 Datos extraídos de la plataforma SECOP II
4	TRANSPORTE EL CACIQUE VIAJERO SAS NIT. No. 901.338.841 – 8 Representante legal: JUAN CARLOS FONSECA USCATEGUI C.C. 1.075.650.883 Fecha de presentación: 26/06/2026 Datos extraídos de la plataforma SECOP II
5	TRANSPORTE EMPRESARIAL SIERRA M. S.A.S. NIT. No. 901007116-6 Representante legal: OLGA YANAIRA CETINA ACEVEDO C.C. 20911002 Fecha de presentación: 26/06/2026 Datos extraídos de la plataforma SECOP II

Que, el día veintiséis (26) de junio de 2026, el comité técnico evaluador designado por el presidente del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, conforme al cronograma establecido dentro del proceso y lineamientos legales, procedió a realizar la **publicación del informe preliminar** de los requisitos jurídicos, técnicos, y oferta económica de las propuestas presentadas.

Qué, de conformidad con el primer informe de evaluación se determinó que de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso **No. CMT-MC-006-2026**, la de **menor precio** en primer lugar correspondió a **CARS TURISMO S.A.S**, conforme a lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA PRECIOS UNITARIOS 0 A 4 PASAJEROS ¹	VALOR DE LA OFERTA PRECIOS UNITARIOS 0 A 19 PASAJEROS	VALOR DE LA OFERTA PRECIOS UNITARIOS 0 A 40 PASAJEROS
CARS TURISMO S.A.S	\$3.580.000	\$4.390.000	\$5.100.000

¹ Los oferentes allegar propuestas económicas conforme al formato establecido por la Entidad discriminando los precios unitarios de todas las rutas requeridas en el proceso y conforme a lo solicitado, sin embargo, se entiende conforme a los documentos precontractuales del proceso que la disponibilidad presupuestal para el contrato será hasta agotar el monto dispuesto equivalente a el valor estimado de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, incluido IVA y/o demás impuestos que apliquen para el desarrollo del contrato.

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

Lo anterior se fundamentó en el análisis de las propuestas económicas allegadas dentro del proceso conforme a lo siguiente²:

PROPUESTA VIAJANDO EXPRES SAS			CARS TURISMO S.A.S			TRANSPORTE EL CACIQUE VIAJERO SAS			AMERICAN TOUR SAS			TRANSPORTE EMPRESARIAL SIERRA		
VALOR DE 0 A 4 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 19 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 40 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 4 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 19 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 40 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 4 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 19 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 40 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 4 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 19 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 40 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 4 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 19 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 40 PASAJEROS
\$ 4.903.696	\$ 5.992.690	\$ 6.863.616	\$ 3.580.000	\$ 4.390.000	\$ 5.100.000	\$ 4.617.000	\$ 6.130.000	\$ 7.035.000	\$ 4.717.800	\$ 5.578.000	\$ 6.488.000	NO APORTE OFERTA DE PRECIOS UNITARIOS ³	NO APORTE OFERTA DE PRECIOS UNITARIOS	NO APORTE OFERTA DE PRECIOS UNITARIOS
	VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 17.760.002		VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 13.070.000		VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 17.782.000		VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 16.783.800			

Que, así mismo como conclusión del informe preliminar de evaluación se estableció que el proponente **CARS TURISMO S.A.S.**, quien presentó la oferta de menor valor económico dentro del proceso, resulto **NO HABILITADO** en la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA** por lo cual se corrió traslado por termino de un día hábil para que presentara subsanación.

Ahora bien, habiéndose llegado el día y hora límite para presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación, esto es el día treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), el comité técnico evidencio conforme a la plataforma del SECOP II y pantallazo adjunto, que se presentó **SUBSANACIÓN** por parte del oferente referido, dentro del término establecido para presentar observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación:

² Se adjunta documento Excel de análisis económico de las propuestas presentadas.

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMT-MC-006-2026
Descripción del proceso	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, REQ
De:	CARS TURISMO SAS
Usuario:	CONSUELO GONZALEZ MURILLO
Fecha:	18 horas de tiempo transcurrido (30/06/2026 2:52:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9650413
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACIÓN CMT-MC-006-2026

Documento	Nombre del documento	
Anexos	SUBSANACIÓN CARS TURISMO CMT-MC-006-2026.pdf	SUBSANACIÓN CARS TURISMO CMT-MC-006-2026.pdf Detalle
Exportar todos		

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Adjuntamos respuesta con base al informe de evaluación preliminar.

Quedamos atentos a cualquier novedad, gracias.

Conforme a lo anterior el comité evaluador procederá a emitir un nuevo informe de evaluación verificando las subsanaciones aportadas por el oferente **CARS TURISMO S.A.S.** Así las cosas, el comité evaluador procederá a expedir informe de evaluación definitivo de la oferta aportada.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de la propuesta y sus respectivos documentos, con el fin de que el comité pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación al proponente cuya oferta fue la menor:

EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROponente CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACIONES
A) Carta de presentación de la oferta Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de	CUMPLE	<u>Presenta documento</u> Suscrito por MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá D.C, RL de CARS TURISMO S.A.S.

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>acuerdo con el modelo suministrado por el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. 		
<p>B) Documento de identidad</p> <p>El proponente o miembro del proponente persona natural, el representante legal del proponente o miembro del proponente persona jurídica, y el representante legal de la estructura plural, deberán presentar copia de su documento de identidad, según corresponda a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural de nacionalidad colombiana: Cédula de Ciudadanía. • Persona natural extranjera con residencia en Colombia: Cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. • Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: Pasaporte 	CUMPLE	<p><u>Presenta documento</u></p> <p>MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá, RL de CARS TURISMO S.A.S.</p>
<p>C) Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social</p> <p>El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la</p>	CUMPLE	<p><u>Presenta documento</u></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá Fecha de expedición. 01 de junio de 2026 Número de matrícula. 01058907 Fecha de renovación. 27 de marzo de 2026 Objeto social: La explotación de la industria del transporte</p>

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p>	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la cámara de comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.</p>		<p>terrestre automotor, en el radio de acción urbano, departamental, nacional e internacional, interdepartamental, en las modalidades de transporte de pasajeros, servicios especiales de estudiantes y asalariados, transporte turístico, mixto y de carga, en todos sus campos de acción, y junto con las normas que regulen la actividad transportadora a nivel nacional y urbano. Operar dentro del país, planes turísticos; complementarios con la explotación de la industria del transporte, en las modalidades de transporte terrestre automotor especial, de turismo, escolar y asalariado, que tiene la empresa. Organizar y promover planes turísticos para ser operados por la empresa. Prestar el servicio de guías turísticos, con personas debidamente inscritas en el registro nacional de turismo o en la entidad que haga sus veces. (...)”</p> <p>Término de duración. Indefinida</p>
<p>D) Cuando el proponente nacional actúe a través de representante legal o apoderado</p> <p>Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los</p>	NO APLICA	<p>El proponente presenta propuesta y demás documentos suscritos por el representante legal, conforme lo faculta el Certificado de Existencia y representación Legal.</p>

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACIONES
integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.		
E) Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documento de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato de la invitación pública, donde se debe: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio (...)	NO APLICA	NO APLICA
G) Inhabilidades e incompatibilidades Declaración de la persona jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento,	CUMPLE	<u>Presenta documento</u> Suscrito por. MARY CONSUELO GONZALEZ

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	<i>Versión: 2</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-19</i>
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/ O CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.</p>		<p>MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá, en calidad de RL de CARS TURISMO S.A.S.</p>
<p>H) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Presenta documento, sin embargo se verifica por parte de la entidad y se evidencia</u></p> <p>MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá Fecha de expedición. 02/06/2026 documento aportado.</p> <p>Verificación por parte de la entidad Fecha de expedición. 26/06/2026</p> <p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>
<p>I) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional</p> <p>De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar que el proponente no tenga multas impuestas por vulneración al Código Nacional de Policía y Convivencia, el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta en</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Presenta documento</u></p> <p>CC.51.673.114 Fecha de expedición. 02/06/2026 documento aportado por el proponente. Registro de validación. 141350848</p> <p>Verificación por parte de la entidad</p>

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/ O CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>el Registro Nacional de Medidas Correctivas a través de la página web de la Policía Nacional.</p>		<p>Fecha de expedición. 26/06/2026 documento aportado. Registro de validación. 142904111</p> <p>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR</p>
<p>J) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Presenta documento</u></p> <p>Persona jurídica CARS TURISMO S.A.S. NIT. 830.092.628-1 Fecha de expedición. 12/05/2026 Certificado ordinario No. 297270610 documento aportado por el proponente.</p> <p>Verificación por parte de la entidad</p> <p>Fecha de expedición. 25/05/2026 Certificado ordinario No. 296669974</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p>Persona natural MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO CC.51.673.114 Fecha de expedición. 12/05/2026 Certificado ordinario No. 297270587 documento aportado por el proponente.</p>

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	<i>Versión: 2</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-19</i>
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/ O CUMPLE	OBSERVACIONES
		Verificación por parte de la entidad Fecha de expedición. 25/05/2026 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
<p>K) Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República</p> <p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p>	CUMPLE	<p><u>Presenta documento</u></p> <p>Persona jurídica NIT. 830.092.628-1 Fecha de expedición. 02/06/2026 Código de verificación. 8300926281260602134105 documento aportado por el proponente</p> <p>Verificación por parte de la entidad Fecha de expedición. 26/06/2026 Código de verificación. 8300926281260626174609</p> <p>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</p> <p>Persona natural CC. 51.673.114 Fecha de expedición. 02/06/2026 Código de verificación. 51673114260602134050 documento aportado por el proponente</p> <p>Verificación por parte de la entidad Fecha de expedición. 26/06/2026 Código de verificación. 51673114260626174723</p>

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p>	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACIONES
		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
<p>L) Condición de deudor o no alimentario moroso descargado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM</p> <p>El personal natural y el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</p>	CUMPLE	<p style="text-align: center;"><u>Presenta documento</u></p> <p>CC. 51.673.114 Fecha de expedición. 02/06/2026 Código de verificación. W91TRN3EBK</p> <p style="text-align: center;">NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</p>
<p>M) Documento para Acreditar los Pagos Seguridad Social y Parafiscales y soportes</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p>	CUMPLE	<p style="text-align: center;"><u>Presenta documento</u></p> <p>Expedido por. Revisor Fiscal: YAMILE STELLA GARCIA BARAHONA de la sociedad CARS TURISMO S.A.S., identificada con NIT 830.092.628-1</p> <p>Certifica pago de parafiscales donde certifica “ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.”.</p>

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p>	<p>Versión: 2</p>
		<p>Fecha: 10 de enero de 2025</p>
		<p>Código: APJC PR 01 F-19</p>
<p>APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN</p>		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/ O CUMPLE	OBSERVACIONES
		Suscrito por R.L. MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO.
<p>N) Compromiso Anticorrupción</p> <p>Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Transparencia y Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato adjunto a la invitación pública.</p>	CUMPLE	<p style="text-align: center;"><u>Presenta documento</u></p> <p>Suscrito por. MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá , en calidad de RL del proponente</p>
<p>O) CONSULTA REPORTE PACO-PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA</p> <p>El proponente persona natural, deberá anexar la consulta PACO. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar la consulta, asimismo para los proponentes plurales deberá anexar la consulta de cada uno de los que lo conforman.</p>	CUMPLE	<p style="text-align: center;"><u>Presenta documento</u></p> <p>El documento evidencia que actualmente el proponente ha suscrito contratos con otras entidades.</p>
<p>P) DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, las personas naturales de nacionalidad colombiana deberán tener definida su situación militar como requisito para la celebración de contratos con cualquier entidad de derecho público. En consecuencia, el CONCEJO verificará el estado de la situación militar de la persona natural de nacionalidad colombiana que presente oferta a título individual o como miembro de una forma asociativa, sin perjuicio que esta pueda acreditar tal situación por sus propios medios y de forma voluntaria, aportando copia de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.</p>	NO APLICA	<p style="text-align: center;"><u>Presenta documento</u></p> <p style="text-align: center;">NO APLICA</p>

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	<i>Versión: 2</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-19</i>
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Q) PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá adjuntar con su propuesta el FORMATO “Pacto de Integridad” suscrito por el Representante Legal.	CUMPLE	<u>Presenta documento</u> Suscrito por. MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá , en calidad de RL del proponente.
R) AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES El proponente deberá adjuntar con su propuesta el FORMATO “Autorización Tratamiento de Datos Personales” suscrito por el Representante Legal. En caso de proponentes plurales se deberá adjuntar el formato suscrito por el representante legal de la forma asociativa y por el representante legal de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	<u>Presenta documento</u> Suscrito por. MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá , en calidad de RL del proponente.

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas, el proponente **CARS TURISMO S.A.S.**, siendo el oferente que presentó la propuesta de menor valor conforme a la necesidad de la Corporación, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en **PROCESO DE SELECCIÓN No. CMT-MC-006-2026**, por lo cual se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y experiencia no tiene ponderación, se estudiará la información técnica de la propuesta anteriormente mencionada y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos durante el presente proceso.

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S.		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. Aceptación de Especificaciones técnicas. Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No.1 Condiciones	CUMPLE	<u>Presenta documento</u> Suscrito por MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO CACERES , identificado con cédula de

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	<i>Versión: 2</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-19</i>
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S.		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Técnicas (Básicas Obligatorias) y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el Concejo Municipal de Tocancipá, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.</p> <p>De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el Formato 2, denominado en la presente invitación pública, <u>“Aceptación de las Condiciones Obligatorias (Mínimas Técnicas).”</u></p>		<p>ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá , en calidad de RL del proponente.</p>
<p>B. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE</p> <p>Acto Administrativo expedido por autoridad competente a través de la cual habilita al futuro oferente de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2025 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.</p> <p>En caso de persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, el presente requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes</p> <p>Este Aspecto NO OTORGA PUNTAJE, pero habilita o no habilita. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;"><u>Presenta documento</u></p> <p>Resolución No. 729 de 2017 “Habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa CAR'S TURISMO LTDA., NIT 830092628-1”. Se evidencia dentro de la propuesta documento expedido por el Ministerio de Transporte en la cual se reconoce el cambio de régimen jurídico de la empresa CARS TURISMO LTDA por el de CARS TURISMO S.A.S</p> <p>El mismo fué verificado en la página web de SuperTransporte y registra habilitado.</p>

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p>	<p>Versión: 2</p>
		<p>Fecha: 10 de enero de 2025</p>
		<p>Código: APJC PR 01 F-19</p>
<p>APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN</p>		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S.		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>C. RESOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE</p> <p>Acto Administrativo expedido por autoridad competente a través de la cual se fije la capacidad transportadora al futuro oferente de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 1079 de 2025 En caso de persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, el presente requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;"><u>ALLEGA DOCUMENTO</u></p> <p>Expedido por el ministerio de transporte donde se acredita la capacidad transportadora del proponente. Con fecha del 17 de junio de 2026.</p>
<p>D. FOTOCOPIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL:</p> <p>Deberá acreditarse el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 17 del Decreto 174 de 2001 en concordancia con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, según los cuales, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, donde se verifique el amparo de cada uno de los vehículos que hacen parte de la empresa y/o el contrato en caso de arrendar o alquilar el vehículo a un tercero, así:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>ALLEGA DOCUMENTO:</u></p> <p>Con respecto de Vehículos con capacidad de cero (0) a cinco (5) pasajeros. Presenta Vehículo placa GVK244, capacidad hasta 5 pasajeros, con SOAT, allega certificado expedido por Seguros Bolívar en la cual se acredita de póliza Responsabilidad Civil Contractual y de Responsabilidad civil Extracontractual No. 1522173571304 allega Revisión Técnico Mecánica y emisiones contaminantes, modelo 2021, tarjeta de operación.</p> <p>Vehículos con capacidad de seis (6) a diecinueve (19) pasajeros.</p> <p>Vehículo placa NTQ416, Bus, público capacidad 19 pasajeros con SOAT, allega certificado</p>

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	<i>Versión: 2</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-19</i>
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S.		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Que deberá cubrir como mínimo, los siguientes riesgos: a) Muerte b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 S.M.M.L.V. por persona.</p> <p>FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 S.M.M.L.V. por persona</p>		<p>expedido por Seguros Bolívar en la cual se acredita la Responsabilidad Civil Contractual y de Responsabilidad civil Extracontractual No. 1522173571305 allega Revisión Técnico Mecánica y emisiones contaminantes no requiere en razón a su modelo 2025, tarjeta de operación.</p> <p>Vehículos con capacidad de veintinueve (29) a cuarenta (40) pasajeros.</p> <p>Vehículo placa WGQ966, Bus, público capacidad 46 pasajeros con SOAT, allega certificado expedido por Seguros Bolívar en la cual se acredita póliza de Responsabilidad Civil Contractual y de Responsabilidad civil Extracontractual No. 1522173571305 allega Revisión Técnico Mecánica y emisiones contaminantes no requiere en razón a su modelo 2025, tarjeta de operación.</p>
<p>E. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>El proponente deberá acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el siguiente equipo de trabajo:</p> <p>El oferente deberá contar como mínimo dos (2) conductores debidamente capacitados e idóneos para la prestación del servicio, quienes deberán:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><u>Presenta documento</u></p> <p>Allega carta de compromiso del equipo de trabajo en la cual “garantizo que durante la ejecución del contrato contaré con el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento para la ejecución del contrato.”</p> <p>De igual manera frente a l equipo de trabajo:</p>

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	<i>Versión: 2</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-19</i>
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S.		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> ● Acreditar la mayoría de edad con el Documento de identidad. ● Licencia de conducción vigente y acorde con la categoría del vehículo a operar. ● Certificado de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad aplicable. ● No presentar infracciones de tránsito vigentes, suspensión o cancelación de la licencia de conducción. ● Acreditar experiencia en conducción de vehículos destinados al transporte de pasajeros público de como mínimo dos (2) años. ● Cumplir con las normas de tránsito, transporte y seguridad vial vigentes. 		<p>Conductor: Allega documentos de DEIVY ARVEY MORENO DIAZ, que acreditan lo requerido con los respectivos soportes.</p> <p>Conductor: Allega documentos de YEISON ANDRES MONTEJO BOHORGUEZ, que acreditan lo requerido con los respectivos soportes..</p>
<p>F. VEHÍCULOS: Para garantizar la correcta prestación del servicio de transporte requerido por la Entidad, el proponente deberá adjuntar con su propuesta la documentación correspondiente de los tres (3) vehículos requeridos, los cuales deberán acreditar capacidades de pasajeros diferentes entre sí, conforme a las necesidades de la Corporación, siempre que el proponente garantice la disponibilidad operativa requerida para atender las necesidades de transporte especial de la Entidad durante la ejecución contractual. Se deberá acreditar dentro de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Vehículos con capacidad de cero (0) a cinco (5) pasajeros. 	<p>CUMPLE</p>	<p><u>ALLEGA DOCUMENTOS:</u></p> <p>Con respecto de Vehículos con capacidad de cero (0) a cinco (5) pasajeros. Presenta Vehículo placa GVK244, capacidad hasta 5 pasajeros, con SOAT, allega certificado de póliza Responsabilidad Civil Contractual y de Responsabilidad civil Extracontractual No. 1522173571304 allega Revisión Técnico Mecánica y emisiones contaminantes, modelo 2021, tarjeta de operación.</p>

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p>	<p>Versión: 2</p>
		<p>Fecha: 10 de enero de 2025</p>
		<p>Código: APJC PR 01 F-19</p>
<p>APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN</p>		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S.		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> ● Vehículos con capacidad de seis (6) a diecinueve (19) pasajeros. ● Vehículos con capacidad de veintinueve (29) a cuarenta (40) pasajeros. <p>Los vehículos podrán ser presentados en calidad de propios, arrendados o mediante leasing, siempre que se acredite su disponibilidad para la ejecución del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales, y deberán corresponder a modelo 2015 en adelante.</p>		<p>Vehículos con capacidad de seis (6) a diecinueve (19) pasajeros.</p> <p>Vehículo placa NTQ416, Bus, público capacidad 19 pasajeros con SOAT, allega certificado de póliza Responsabilidad Civil Contractual y de Responsabilidad civil Extracontractual No. 1522173571305 allega Revisión Técnico Mecánica y emisiones contaminantes no requiere en razón a su modelo 2025, tarjeta de operación.</p> <p>Vehículos con capacidad de veintinueve (29) a cuarenta (40) pasajeros.</p> <p>Vehículo placa WGQ966, Bus, público capacidad 46 pasajeros con SOAT, allega certificado de póliza Responsabilidad Civil Contractual y de Responsabilidad civil Extracontractual No. 1522173571305 allega Revisión Técnico Mecánica y emisiones contaminantes no requiere en razón a su modelo 2025, tarjeta de operación.</p>
<p>G. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE</p> <p>Para tal efecto, deberá adjuntar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo valor y/o sumatoria, expresada en SMMLV, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;"><u>PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</u></p> <p>Contrato Prestación de servicios de Transporte Contratante: EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA – COLEGIO DISTRITAL</p>

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S.		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificaciones que deben contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante;(dirección y teléfono) 2. Nombre o razón social del contratista, indicando el RUT, cédula de ciudadanía o extranjería; 3. Fecha del contrato, fecha de iniciación y de finalización; 4. Objeto; 5. Valor total; 6. Plazo de ejecución del contrato; 7. Cumplimiento satisfactorio; 8. Nombre y firma de la persona que la expide, indicando el cargo que ocupa en la entidad o empresa contratante. 9. En caso de acreditarse la experiencia con certificaciones privadas se deberá aportar copia de la(s) factura(s) electrónica(s) de los servicios prestados dentro de las actividades ejecutadas de la certificación del contrato que se pretende hacer valer. <p>En caso de aportar más de dos (2) certificaciones, el comité evaluador tendrá en cuenta las experiencias que el proponente allegue en primer lugar.</p> <p>(...)</p>		<p>Valor contrato: \$50.145.000 Valor contrato a hoy: 33.04 (SMMLV) Ejecución. Individual</p> <p>Objeto: prestar el servicio de transporte terrestre para salidas pedagógicas</p> <p>Y así mismo allega formato de acreditación de experiencia.</p>

Respecto de las anteriores condiciones técnicas y de experiencia el proponente **CARS TURISMO S.A.S**, siendo el oferente cuya oferta fué la de menor valor en el presente proceso, **CUMPLE** con los requisitos exigidos técnicos habilitantes del **PROCESO DE SELECCIÓN No. CMT-MC-006-2026**, por lo cual, dentro del término de traslado de la evaluación **deberá subsanar los requisitos habilitantes pertinentes.**

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

PROPUESTA ECONOMICA DE MENOR VALOR

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

Así las cosas, la oferta presentada con menor valor dentro del proceso fue **CARS TURISMO S.A.S**, con NIT. No. 830092628-1 Representante legal: **MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO C.C.** 51.673.114 de Bogotá D.C.

La cual correspondió a:

FORMATO PARA PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA						
PROPONENTE	CARS TURISMO S.A.S					
NIT:	830.092.628-1					
RL:	MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO					
IDENTIFICACIÓN:	51.673.114					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD O MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE 0 A 4 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 19 PASAJEROS	VALOR DE 0 A 40 PASAJEROS
1	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA CANAVITA – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 140.000,00	\$ 200.000,00	\$ 240.000,00
2	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA EL PORVENIR – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 150.000,00	\$ 220.000,00	\$ 260.000,00
3	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA LA ESMERALDA – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 120.000,00	\$ 180.000,00	\$ 240.000,00
4	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA LA FUENTE – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 150.000,00	\$ 230.000,00	\$ 260.000,00
5	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA TIBITOC – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 140.000,00	\$ 200.000,00	\$ 260.000,00
6	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA VERGANZO – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 130.000,00	\$ 190.000,00	\$ 250.000,00
7	RECORRIDO TOCANCIPÁ CASCO URBANO	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 100.000,00	\$ 150.000,00	\$ 200.000,00
8	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – BOGOTÁ D.C.	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 650.000,00	\$ 700.000,00	\$ 750.000,00

	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	<i>Versión: 2</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-19</i>
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

9	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – ZIPAQUIRÁ – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 400.000,00	\$ 450.000,00	\$ 500.000,00
10	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – BOGOTÁ SUR – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 700.000,00	\$ 750.000,00	\$ 800.000,00
11	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – CHIA – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 300.000,00	\$ 350.000,00	\$ 400.000,00
12	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – CAJICA – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 290.000,00	\$ 340.000,00	\$ 390.000,00
13	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – GACHANCIP A – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 140.000,00	\$ 200.000,00	\$ 260.000,00
14	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – SOPO – VSA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 140.000,00	\$ 200.000,00	\$ 260.000,00
15	VALOR HORA DE ESPERA	RECORRIDO IDA Y VUELTA	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00

VERIFICACIÓN DE VALORES OFERTADOS

Una vez analizada la segunda oferta económica de menor valor, y efectuada la verificación aritmética de la misma, junto con la comprobación de la discriminación de los gravámenes del IVA de cada ítem, y comparación de precios de referencia conforme al estudio de mercado del presente proceso, la Entidad se permite informar que la propuesta se encuentra acorde con lo indicado en el estudio de mercado y en la invitación pública no. **CMC-006-2026**, por tal razón la de conformidad con la normatividad vigente en materia tributaria, el Comité Técnico encuentra que la propuesta referida **CUMPLE**, toda vez que no excede el presupuesto oficial establecido por la Entidad y la discriminación de los gravámenes es conforme al estudio del mercado.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad, el proponente **CARS TURISMO S.A.S.** presentó oportunamente la justificación de la oferta económica, manifestando que el valor ofertado fue estructurado con fundamento en un análisis técnico, financiero y operativo, indicando que la disminución respecto del presupuesto oficial obedece a las eficiencias operativas y económicas con las que cuenta la empresa, derivadas de la disponibilidad de parque automotor propio, la experiencia en la prestación de servicios de transporte especial, la optimización de los recursos, la infraestructura administrativa consolidada y las economías de escala.

Así mismo, el oferente presentó una estructura estimada de costos en la que se contemplan los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo costos de personal, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, llantas, lubricantes, peajes, seguros, depreciación del parque automotor,

	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</p>	Versión: 2
		Fecha: 10 de enero de 2025
		Código: APJC PR 01 F-19
APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN		

gastos administrativos, costos financieros y un margen de utilidad, indicando que dichos componentes garantizan la adecuada ejecución del objeto contractual y la sostenibilidad financiera de la propuesta.

Una vez revisada la información allegada y analizadas las explicaciones presentadas por el oferente, el comité evaluador considera que la justificación permite establecer que la diferencia existente entre la oferta económica y el presupuesto oficial no obedece a la omisión de costos esenciales para la ejecución del contrato, sino a las condiciones operativas y comerciales propias del proponente, las cuales le permiten ofrecer precios competitivos sin comprometer la calidad, continuidad y oportunidad en la prestación del servicio.

En consecuencia, el comité evaluador concluye que lo expuesto por el proponente evidencian que la oferta fue estructurada considerando los costos necesarios para la ejecución del contrato y contempla un margen de utilidad que permite garantizar su viabilidad económica.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS	PROPONENTE CARS TURISMO S.A.S.
	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	CUMPLE
RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE
	HABILITADO

En consecuencia, el aquí comité técnico evaluador del Concejo Municipal de Tocancipá – Cundinamarca; deja constancia que una vez verificada y, evaluada la propuesta presentada de menor valor, en aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública y demás documentos que componen el proceso, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, recomienda a **PABLO ENRIQUE ROZO MORENO**, en su calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMT-MC-006-2026 PARA CONTRATAR la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y FUNCIONES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN**” al proponente **CARS TURISMO S.A.S.** con NIT. No. 830092628-1 Representante legal: **MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO** C.C. 51.673.114 de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que resultado habilitada dentro del proceso de selección; por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, precisando que corresponde a la totalidad del presupuesto estimado por la Entidad, siendo este a monto agotable, sin embargo, los servicios de transporte especial corresponderán a los presentados en la propuesta económica del proponente sin incurrir costos adicionales por conceptos diferentes a los requeridos y señalados dentro de los documentos del proceso contractual.

	<p style="text-align: center;"><i>INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</i></p>	<i>Versión: 2</i>
		<i>Fecha: 10 de enero de 2025</i>
		<i>Código: APJC PR 01 F-19</i>
<i>APOYO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN</i>		

En virtud de lo señalado en el precitado artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto podrá acoger o apartarse de la recomendación emitida. En caso en que no se acogerse la misma, deberá justificarlo.

Dado en Tocancipá, al primer (1) día del mes de julio de 2026.

Firma autorizada comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO
WBEIMAR ANTONIO GIRALDO
DELGADO
 Tesorero
 Evaluador financiera y económica

ORIGINAL FIRMADO
JULIANA ROSA ISABELLA ROZO
GARCIA
 Abogada – contratista
EVALUADORA JURÍDICA

ORIGINAL FIRMADO
ESPERANZA GOMEZ RUBIANO
 Evaluadora técnica

Revisó y aprobó: Luis Augusto Carrera Tinjacá- secretario general